

## ANEXO 4

**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, CONVOCA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN SONORA.**

### 1. INTRODUCCIÓN

El Monitoreo y análisis con perspectiva de género de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del proceso electoral 2020-2021 en Sonora, se realiza para atender lo ordenado en el Artículo 32 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora, el cual establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 32 Bis.- Corresponde al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus competencias:*

*...*

*II.- Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales, y”*

La información que se obtenga del monitoreo de los programas que difundan noticias en radio y en televisión será útil para que la ciudadanía conozca el tratamiento que brindan los noticiarios de radio y televisión a la información de las precampañas y campañas electorales de las candidaturas a la Gobernatura, Ayuntamientos y Diputaciones en el Proceso Electoral 2020-2021.

El monitoreo de las transmisiones de los programas que difundan noticias constituye una herramienta para que este Instituto ofrezca a la ciudadanía información sobre el comportamiento de los medios de comunicación en los programas informativos, en atención a su derecho a la información, el cual se hace efectivo mediante información político-electoral veraz, objetiva, equilibrada, plural y equitativa.

#### 1.1 OBJETIVO



Identificar a las instituciones de educación superior que cuenten con los recursos, capacidades y experiencia necesaria para estar en posibilidad de realizar el monitoreo de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del proceso electoral 2020-2021 en Sonora, conforme la metodología aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (en adelante IEEyPC).

## **2. DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO.**

### **2.1 PERIODO PARA REALIZAR EL MONITOREO.**

- a) **Precampaña de Gubernatura:** del 15 de diciembre de 2020 al 23 enero de 2021.
- b) **Precampaña de Diputaciones y Ayuntamientos:** del 04 de enero de 2021 al 23 enero de 2021.
- c) **Campaña de Gubernatura:** del 05 de marzo al 2 de junio de 2021.
- d) **Campaña de Diputaciones y Ayuntamientos:** del 24 de abril al 02 de junio de 2021.

### **2.2 CATÁLOGO DE NOTICIARIOS.**

El monitoreo deberá ceñirse al Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que apruebo por el Consejo General del IEEyPC (en adelante Catálogo), y que en términos generales establece lo siguiente:

- a) Para la etapa de precampañas se considerará un catálogo el cual se integrará con al menos 86 programas transmitidos entre semana y fines de semana, con un aproximado de 143 horas semanales, considerando que podrían variar derivado de la programación correspondiente.
- b) Para la etapa de campaña se considerará un catálogo el cual se integrará de al menos 86 programas transmitidos entre semana y fines de semana, con un aproximado de 143 horas semanales considerando que podrían variar derivado de la programación correspondiente.

## **2.3 METODOLOGÍA**

La Institución de Educación Superior que realice este trabajo deberá observar la Metodología aplicable al monitoreo con perspectiva de género a programas que difundan noticias mediante radio y televisión durante las precampañas y campañas del proceso electoral 2020-2021 en Sonora, aprobada por el Consejo General del IEEyPC, en la que se establecen los términos, alcances, criterios y variables para llevar a cabo el propio monitoreo.

### **2.3.1 Actividades que llevará a cabo el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

- a) Proporcionar los Criterios Generales que se recomiendan a los medios de comunicación; la metodología para el monitoreo; así como el Catálogo.
- b) Con base a lo dispuesto en el numeral 23 del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IEEyPC Sonora, “EL INE” proporcionara los testigos de grabación que correspondan al Catálogo.
- c) Proveer a la Institución de Educación Superior de los archivos de grabación de audio y video de los espacios noticiosos de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23 del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IEEyPC Sonora.
- d) La Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, con apoyo de las áreas del IEEyPC coordinará la capacitación a la Institución de Educación Superior para la correcta implementación de la metodología para el Monitoreo con perspectiva de género de programas que difunden noticias.
- e) Difundir los informes que resulten del monitoreo con perspectiva de género a través de la página web institucional, así como en los medios de difusión que determine el Consejo General.

### **2.3.2 Actividades que deberá llevar a cabo la Institución de Educación Superior**

- a) Elaborar el plan de trabajo para la realización del monitoreo con perspectiva de género de programas que difundan noticias, considerando la situación actual derivada de la contingencia sanitaria por el virus SARS COV2 (Covid-19).

- b)** Presentar un plan de contingencia detallado, en caso de situaciones de emergencia que pongan en riesgo el desarrollo del monitoreo.
- c)** Instrumentar las acciones necesarias para registrar, procesar y desplegar en los entregables, la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo con perspectiva de género, una vez que se haya verificado que el inicio y fin de cada pieza de monitoreo cumpla con dicha metodología.
- d)** Monitorear con perspectiva de género y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias, otorgado por el Instituto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23 del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE –IEEyPC Sonora.
- e)** Monitorear con perspectiva de género y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias, sobre las precampañas y campañas se efectuará conforme el Catálogo.
- f)** Monitorear y realizar el análisis del contenido con perspectiva de género de las transmisiones de los programas que difundan noticias, sobre precampañas y campañas, para visibilizar de forma tangible la violencia política contra las mujeres en razón de género, entendida como cualquier acción que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales, particularmente la ejercida por los medios de comunicación sobre las precampañas y campañas de las candidatas y los candidatos.
- g)** Monitorear y realizar el análisis del contenido con perspectiva de derechos humanos de las transmisiones de los programas que difundan noticias sobre precampañas y campañas, para identificar cualquier forma de discriminación entendida como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades por los motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, en este caso, ejercida sobre las candidatas en el acceso a los medios de comunicación y la difusión de sus precampañas y campañas.

- h)** Implementar las acciones necesarias para la aplicación de la metodología, en la que se establece el análisis de las variables a medir con perspectiva de género para el monitoreo de espacios noticiosos tanto en radio como en televisión.
- i)** Integrar al grupo de expertos encargado de coordinar y supervisar el proyecto, así como al personal necesario que cuente con experiencia en el monitoreo de programas de radio y televisión, y especialistas en temas de género.
- j)** Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal encargado de realizar las actividades de monitoreo de programas con perspectiva de género que difundan noticias.
- k)** Presentar al IEEyPC quincenal y mensualmente los resultados del monitoreo con perspectiva de género, por noticiario, emisora, grupo radiofónico o televisivo, de conformidad con la metodología aprobada por el Consejo, que incluyan tablas y graficas con información cualitativa y cuantitativa de los resultados obtenidos con base a los indicadores de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como también presentar los informes adicionales que sean establecidos de manera conjunta durante el desarrollo del monitoreo.
- l)** Organizar una visita presencial o virtual para el personal del IEEyPC, a las instalaciones donde se esté implementando el proyecto de monitoreo con perspectiva de género de programas que difundan noticias.
- m)** Presentar al IEEyPC un informe final del monitoreo con perspectiva de género con los siguientes elementos:
  - La información acumulada y desagregada, conforme se establece en la Metodología.
  - Los resultados obtenidos del monitoreo de las variables de igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género.
  - Integración de una base de datos con la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la Metodología, y entregarse al IEEyPC.
  - Todas las actividades realizadas para el cumplimiento del monitoreo.
  - Desglose de todos los gastos previstos y realizados para llevar a cabo el monitoreo.

### **3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La Institución de educación superior interesada en participar en la presente convocatoria, deberá presentar una propuesta del proyecto, acompañada de una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para llevar a cabo el monitoreo con base en la Metodología aprobada por el Consejo General del IEEyPC, considerando los requerimientos técnicos que deberá atender para la realización de las actividades mínimas señaladas en la presente convocatoria y cualquier otra actividad o concepto que la Institución de educación superior considere.

La propuesta económica deberá estar debidamente desglosada y sustentada, además de que deberá presentarse en el formato que se incluye en el **Anexo Único** que forma parte integral de la presente convocatoria.

### **4. DOCUMENTOS A TOMAR EN CUENTA**

- a) Metodología aplicable al monitoreo con perspectiva de género a programas que difundan noticias mediante radio y televisión durante las precampañas y campañas del proceso electoral 2020-2021 en Sonora.
- b) Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que serán monitoreados.
- c) Criterios Generales que se recomiendan a los medios de comunicación.
- d) Anexo Único, relativo al Registro de participación y propuesta económica.



## ANEXO ÚNICO

### REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se presentan diversas preguntas, de las cuales solicitamos se indique en la columna de “Respuesta” la información que considere necesaria para el servicio requerido. Incluya de manera anexa cualquier información adicional que considere que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, deba conocer respecto a su Institución, por ejemplo, certificaciones, convenios, etc.

Información general de la Institución de Educación Superior	
Preguntas	Respuestas
Razón social.	
Nombre de la Institución.	
Fecha de la constitución de acuerdo al acta constitutiva.	
Tipos de certificaciones, estándares, metodologías aplicadas a los servicios que otorgará al IEE.	
Ubicación de oficina principal (dirección, teléfono).	
Contactos relevantes para esta solicitud de información, (nombre/título/puesto, e-mail).	
Página web de la Institución.	
Nombre de la persona responsable de la información contenida en este formato, (nombre/título/puesto, email).	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
Preguntas	Respuestas
La Institución que usted representa ¿Cuenta con experiencia en temas relacionados al monitoreo de noticiarios en radio y/o televisión? En caso de ser afirmativa la respuesta, listar los proyectos y describir el alcance de los mismos.	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con programas de licenciatura en Comunicación o Afín? En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar el nombre y descripción del programa de licenciatura en cuestión, y cuál es el ranking o la posición que ocupa la Institución y/o campus que	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
Preguntas	Respuestas
usted representa en los dos últimos años en el ámbito académico nacional e internacional.	
¿Cuenta con personal capacitado para la coordinación y ejecución de un proyecto de monitoreo de este tipo? En caso de ser afirmativa la respuesta, integrar en la Tabla 1 de la presente convocatoria el listado del personal que propone para participar en la coordinación y ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria, indicando la experiencia con la que cuenta para el desarrollo de las actividades correspondientes.	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con el espacio suficiente para destinarlo exclusivamente a la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar las especificaciones técnicas del espacio (dimensión en m <sup>2</sup> , especificaciones del inmueble, infraestructura con que cuenta - planta de emergencia, seguridad, estacionamiento etc.)	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con el mobiliario necesario para llevar a cabo el monitoreo en los términos señalados en la convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar el tipo de equipamiento y mobiliario con que cuenta para la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria.	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con los recursos suficientes para iniciar las actividades planteadas en la presente convocatoria conforme a las fechas establecidas para el periodo a realizar el monitoreo? En caso de ser negativa la respuesta, indicar qué insumos deberán proporcionarse a la Institución que usted representa para que pueda iniciar el proyecto de manera adecuada en tiempo y forma.	



Información relativa al desarrollo de las actividades	
Preguntas	Respuestas
¿Cuál es tiempo mínimo que la Institución que usted representa requiere para poder iniciar las actividades señaladas en la presente convocatoria?	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con mecanismos para garantizar la ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria ante cualquier eventualidad que se presente en su Institución (periodo vacacional, suspensión de clases, suspensión de labores, etc.)? En caso de ser afirmativa la respuesta, describir los mecanismos.	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con un esquema para capacitar al personal requerido para la aplicación de la metodología? En caso de ser afirmativa la respuesta, describir el esquema de capacitación planteado para el personal involucrado por la Institución en las actividades para aplicar la metodología señaladas en la presente convocatoria.	

Tabla 1. Listado del personal participante

Nombre completo	Cargo que desempeñará en el proyecto	Funciones que desarrollará en el proyecto	Experiencia con la que cuenta para el desarrollo de sus funciones	En su caso, citar en qué proyectos similares ha participado.

## PROPUESTA ECONÓMICA

El desglose de la propuesta económica debe indicarse conforme al siguiente formato:

Gastos de operación: recursos humanos, servicios tecnológicos, mobiliario y equipo, otros gastos (desglosar por cada rubro). Concepto operativo			
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo
Recursos Humanos (coordinadores, subcoordinadores, asesores, supervisores, monitoristas etapa precampaña y campaña, personal de soporte, personal de mantenimiento, etc.)			
Servicios Tecnológicos (infraestructura de red, internet, enlace dedicado E1 o más, etc.)			
Mobiliario y equipo (PC, laptops, impresoras, mesas, módulos, sillas, etc.)			
Gastos indirectos diversos u otros gastos (indicar)			
<b>Costos administrativos y de ejecución</b>			
Servicio de monitoreo de noticiarios			
Costos administrativos (indicar)			
Otros costos (indicar)			
<b>TOTAL</b>			

Nota: incluir cualquier otro recurso que se considere necesario.

Costo Total del Servicio:	
Condiciones del Servicio:	
Anticipo contemplado:	
Esquema de pagos:	

Consideraciones para la propuesta económica:

1. Los precios deben ser expresados en Moneda Nacional.
2. Se debe indicar si los precios ya contienen Impuesto al Valor Agregado (IVA) o son precios sin IVA.
3. La propuesta económica debe considerar que el monitoreo se ejecutará a partir del 15 de diciembre de 2020 y hasta el 23 de enero de 2021 para el período de precampañas, y



del 05 de marzo al 02 de junio de 2021 para el período de campañas, así como las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad.

4. Indicar las condiciones comerciales que maneja la Institución.

5. Indicar el monto de anticipo solicitado, así como el esquema de pagos para cubrir la totalidad del convenio.

Presentación de la propuesta económica.

1) Las propuestas de las Instituciones de Educación Superior deberán entregarse acompañadas del presente formato, dirigidas a la Presidencia del IEEyPC en las oficinas ubicadas en Luis Donaldo Colosio #35 Col. Centro. Hermosillo, Sonora, con copia a la Presidencia de la Comisión de Paridad e Igualdad de Género y a la Dirección Ejecutiva de Administración.

2) Las propuestas deberán estar firmadas por quien tenga facultades para ello, y deberá incluir fecha de emisión.

3) Las propuestas deberán presentarse a más tardar el 07 de diciembre de 2020.

#### **Firmas de formalización**

<b>Nombre y cargo</b>	<b>Nombre y cargo</b>
-----------------------	-----------------------